





CONTRATO MODIFICADO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN EDIFICIOS Y CUADRAS DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. FASE II. T.M. DE PENAGOS.

REUNIDOS en Santander, a la fecha de la firma

<u>DE UNA PARTE</u>: **DON LUIS MARTÍNEZ ABAD**, Consejero Delegado y Director General de la **SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.** (en adelante CANTUR, S.A.), con domicilio en la calle Albert Einstein, nº4, 39011, de Santander y CIF A-39.008.073, en uso de las facultades otorgadas por Acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad del 10 de Octubre de 2023, elevado a público mediante Escritura de 13 de Octubre de 2023, protocolizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria D. Rafael Segura Báez, con el número 1365 de su protocolo, que afirma encontrarse vigente en la actualidad.

DE OTRA PARTE: Dª. CRISTINA GARCIA GOMEZ, mayor de edad, actuando como administradora de TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A., con N.I.F. 20.197.030 V, según consta en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas en el sector público. La Sra. García Gómez en este acto asegura la plena vigencia de su cargo y facultades necesarias para el otorgamiento del presente contrato

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en los términos del presente Contrato,

## **ANTECEDENTES DEL CONTRATO PRINCIPAL**

- Denominación: CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN EDIFICIOS Y CUADRAS DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. FASE II. T.M. DE PENAGOS.
- Presupuesto de licitación: El valor estimado por la duración total del contrato ascendía a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (499.825,90 €), IVA no incluido.
- Precio de adjudicación por la duración total del contrato: 414.000,00€ IVA NO INCLUIDO.
- Empresa adjudicataria: TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES S.A.







- Plazo de ejecución: CINCO (5) MESES, iniciándose el 19 de febrero de 2024 y finalizándose el 19 de julio de 2024.
- Director del contrato: El Técnico Superior del Área Técnica de Cantur S.A.
- Modificaciones anteriores: No.
- Contratos complementarios: No.
- Revisión de precios: No.
- Ampliación del plazo por Resolución de fecha 15 de Julio de 2024: Amplía el plazo de ejecución en 2 semanas, finalizando el 2 de agosto de 2024

## **DATOS DEL MODIFICADO**

- 1) Aprobación modificado de obra: 31 de julio de 2024.
- 2) Aprobación ampliación del plazo en 2 meses: 31 de julio de 2024.
- 3) Conformidad de la modificación por el contratista: No es preceptiva
- 4) Revisión de precios: No.
- 5) Plazo de ejecución: dos meses a contar desde el 2 de agosto de 2024.
- 6) Alteración económica: La cantidad máxima de TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (30.244,39€) IVA no incluido, lo que supone un modificado del 7,3054%.
- 7) Autor del Proyecto y Director de la Obra: El Arquitecto Técnico, Jose Campa Villegas.
- 8) Responsable del Contrato: El Técnico Superior del Área Técnica de Cantur S.A.

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO MODIFICADO

## PRIMERA. - Adjudicatario

La empresa TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES S.A., se compromete a la ejecución de la obra del presente MODIFICADO Nº 1 CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN EDIFICIOS Y CUADRAS DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. FASE II. T.M. DE PENAGOS.

### SEGUNDA. - Objeto del contrato

El CONTRATO DE MODIFICADO № 1 DE OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS EN EDIFICIOS Y CUADRAS DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. FASE II. T.M. DE PENAGOS, tiene por objeto las unidades de obra que se detallan en el Proyecto de obras modificado de julio de 2024, redactado por el autor del Proyecto original y Director de la obra, el Arquitecto Técnico, Jose Campa







Villegas, así como la ampliación del plazo de ejecución, por un periodo de 2 meses, de forma y manera que las citadas obras puedan ser aceptadas por CANTUR S.A.

#### **TERCERA. - Precio adicional**

El precio del presente contrato de modificado asciende a la cantidad máxima de TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (30.244,39€) IVA no incluido, cantidad en la que están incluidos todos los gastos derivados de la realización completa y satisfactoria del objeto del contrato y toda clase de impuestos y licencias, en la forma establecida en los pliegos.

El precio no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del presupuesto están incluidos los gastos debidos a impuestos, tasas, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los trabajos a prestar, de acuerdo con lo establecido en el PPTP.

Se certificará la realización de los trabajos mediante la expedición de certificaciones ordinarias mensuales que comprenderán la obra ejecutada en dicho periodo. Se acompañarán de la factura correspondiente tras cuya aprobación por Cantur, S.A., será abonada conforme a la práctica general de la Sociedad, en la que deberá constar el número de Expediente del contrato EXP.23.0051.PNC.CO

La certificación final se aprobará en el plazo de tres meses a partir de la recepción del contrato y se abonará en el plazo previsto en el artículo 243.1 de la LCSP.

La liquidación del contrato se efectuará en el plazo de 60 días siguientes a la terminación del plazo de garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243.3 de la LCSP.

El plazo de pago será hasta de 60 días naturales después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 y 4.3 de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El abono de las facturas se realizará mediante transferencia bancaria o confirming.

No se reconocerá ningún suministro, prestación personal o trabajo que haya de abonarse que no corresponda a este contrato y no cuente con la conformidad de CANTUR, S.A., no haciéndose cargo está, en consecuencia, de los gastos que pudieran ocasionarse.









# CUARTA. - Garantía definitiva.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.3 de la LCSP, la entidad TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES S.A., ha reajustado la garantía definitiva por un importe de MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS DE EURO (1.512,21.-€), mediante AVAL BANCARIO de fecha 2 de agosto de 2024, inscrito en esa misma fecha en el Registro Especial de Avales con el número 0586665 de BANKINTER a favor de la SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A., cuyo justificante obra en el expediente.

## **QUINTA. - Jurisdicción competente**

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos jurisdiccionales con sede en Santander, por lo que se entiende que los contratistas renuncian a su propio fuero si fuera distinto del anterior.

Las partes, en la representación que ostentan, una vez leído el presente documento, y en prueba de conformidad con su íntegro contenido, lo suscriben y firman, por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

EL CONSEJERO DELEGADO DE CANTUR, S.A. TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES S.A.

Fdo: Luis Martínez Abad Fdo: Da. Cristina Garcia Gómez